

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
 Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Artículos 11, 12, 14 y 25 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Responsable de la actualización de la Información: Alejandra Alfaro

Informe correspondiente al mes de: NOVIEMBRE

Fecha de Generación: 07/12/2022

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES			
1. Nombre o razón social	Fundación Amigos Contra El Cáncer		
2. Código de entidad receptora	44387		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	74907107		
4. Domicilio fiscal	-		
5. Página de Internet y Números telefónicos	www.fundecan.org	30576191	-
6. Nombre del representante legal	-		
7. Número y fecha del convenio	42-2022	16/08/2022	
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 217-2022		25/08/2022
9. Monto anual en Q	Q2,000,000.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		

- Prestará los servicios de salud y asistencia social especializados, contribuirá a minimizar la tasa de mortalidad por causa del cáncer de mama en la mujer guatemalteca ofreciendo a las pacientes un trato personalizado y de calidad, que sean
- referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con la cartera de servicios de la institución.

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
- (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.



Nota: Este Informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Evaluación Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.